

CONSEJO DE GOBIERNO DE 12 de abril de 2018

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESISTIDAS PROVISIONALMENTE


Finalizado el plazo de subsanación establecido para las entidades solicitantes de subvención en la línea de Organización de Actividades Deportivas y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades que han desistido de su solicitud al no aportar la documentación requerida para subsanar o haber aportado escrito de desistimiento por parte de la entidad provisionalmente. Se establece un plazo de 10 días hábiles (del 13 al 30 de abril de 2018) a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo para presentar alegaciones en la forma y lugar establecidos en las Bases 7.1 y 8.2 de las Bases Generales.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.
16	FP DE ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANICA DE SEVILLA	G41169657
10519	CD SERVALABARI	G91161786
10740	CD CULTURAL JUNCAL	G91161679
10878	CD KIDOKAN	G91203786
13671	CLUB HALTEROFILIA TIRO DE LÍNEA	G90241712
15742	CLUB DE TENIS PÁDEL PEPITO	G91743476
18953	CD ATLÉTICO LOS PUERTOS	G91987818
22004	CD FRONTENIS HUERTA DEL PEREJIL	G90139833
22721	CLUB FUTSAL SU EMINENCIA	G90186149
24169	CD TAG SEVILLA	G90288861

10 solicitudes que han desistido de su solicitud al no aportar la documentación requerida para subsanar o haber aportado escrito de desistimiento por parte de la entidad provisionalmente.

En Sevilla, a 12 de abril de 2018

Firmado: **Antonio Torres Martín**
Adjunto Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación:	Gifk3WW4rB1klNsq08nB8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Torres Martin	Firmado	12/04/2018 09:16:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gifk3WW4rB1klNsq08nB8Q==			